



MINUTA-OR-02/28-02-05

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL CINCO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, a las doce horas con diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, inició la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del
Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad de
Documentación

Vocales

C. Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

C. Javier Castillo Ayala
Titular de la Contraloría Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Areli Cano Guadiana
Asesora de la Presidencia del
Consejo General

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la Secretaría Ejecutiva del
Consejo General

Una vez que la secretaria técnica del Cotaip verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, el presidente del mismo declaró legalmente instalada la sesión y solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 31 de enero de 2005.**
- 2. Propuesta que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los criterios para la elaboración de las minutas del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.**
- 3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos tomados en sesiones al mes de enero de 2005.**
- 4. Segundo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del Artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública, correspondiente al mes de febrero.**
- 5. Presentación, por parte de la Unidad de Informática, respecto al mecanismo para atender solicitud de información pública vía correo electrónico y sitio de Internet institucional.**
- 6. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre mecanismos de atención a solicitud de información pública a través de correo electrónico en instancias del Gobierno del Distrito Federal.**
- 7. Asuntos Generales.**

El presidente del Cotaip puso a consideración de los presentes el orden del día y en uso de la palabra el C. Hugo Morales Galván solicitó precisar en el segundo punto que se trataba de “criterios editoriales” no de “criterios generales” para la redacción de minutas. La C. Areli Cano Guadiana sugirió por cuestión de orden de discusión, que el punto sexto pasara a quinto y viceversa. En relación con la propuesta del C. Hugo Morales Galván, la C. María Elena Carrera argumentó que no era adecuado hablar de criterios editoriales porque la minuta no se editaba; que la propuesta de establecer criterios era para evitar una doble o tercera corrección de las minutas en cuanto al uso de mayúsculas, minúsculas, comas, etc. El C. Hugo Morales Galván sugirió que entonces se dijera que se trataba de “criterios de estilo”. Las propuestas del C. Hugo Morales Galván y de la C. Areli Cano Guadiana fueron atendidas y la propuesta del orden del día fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el presidente del Comité solicitó la cuenta del primer asunto listado, que consistió en la:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 31 de enero de 2005.

Puesto a consideración de los presentes este asunto por el presidente del Comité, en uso de la palabra la C. Areli Cano Guadiana solicitó que se incorporara en la página ocho, párrafo segundo, la referencia en relación al punto cuarto a que la presidencia había presentado una propuesta por escrito a todos los integrantes del Comité. El C. Moisés Vergara Trejo solicitó que cuando se cite a las Direcciones Ejecutivas se ponga primero el nombre completo y luego se señale las siglas para que las personas que lean este documento entiendan la referencia; también solicitó que se precisara en el primer párrafo de la página diez, en relación con la intervención del de la voz, que lo que dijo es que se ofrecía a darle forma jurídica a las propuestas que enviasen los integrantes del Cotaip en relación con la normatividad en materia de transparencia. En otro orden de ideas expresó que a la luz de la lectura de otras minutas le parece engorroso que cada vez que se citen los nombres de los integrantes del Cotaip, se les anteponga la "C.", por lo que para próximas minutas solicitaría eliminarla. La C. Gloria Athié Morales pidió que cuando se aluda al secretario ejecutivo, se escriba en mayúscula y no en minúscula, como se refleja en la página ocho.

En uso de la palabra la C. María Elena Carrera Lugo dijo que en referencia a las observaciones realizadas por los CC. Moisés Vergara Trejo y Gloria Athié Morales habrían de tocarse en el siguiente punto del orden del día, pero que en relación al uso de la "C." ésta se consideró en atención a la propuesta realizada por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco cuando se discutió quitar los grados académicos y en ese momento nadie se pronunció contra la misma. En relación a este asunto el C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que si se hacía la correlación previa, así como en el caso de las Direcciones Ejecutivas, no veía inconveniente en que se eliminara la "C". A este mismo respecto la C. Gloria Athié Morales dijo estar de acuerdo en el uso de la C. ya que aunque podría parecer engorroso, al quitarla la lectura resultaría rara. Al no haber más comentarios al respecto, el presidente solicitó a la secretaria técnica proceder a someter a votación el asunto en turno, mismo que fue aprobado por unanimidad con las precisiones hechas por los CC. Areli Cano Guadiana, Moisés Vergara Trejo y Miguel Ángel Granados Atlaco.

A continuación, el presidente del COTAIP solicitó a la secretaria técnica la cuenta del segundo asunto listado, que consistió en:

2. Propuesta que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los criterios de estilo para la elaboración de las minutas del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Puesto a consideración de los presentes este asunto por el presidente del Cotaip, en uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez hizo referencia a la circular que emitió el secretario ejecutivo con relación a los criterios editoriales. Expresó que desde su punto de vista se ha avanzado mucho en la redacción y contenido de las minutas y exhortó para que en un plazo prudente, se redujera el número de páginas para facilitar su lectura, sobre todo para las personas que las consultaban el sitio de Internet del Instituto.

La C. María Elena Carrera Lugo expresó que la motivación de la Secretaría Técnica para presentar este documento fue el hecho de uniformar criterios sobre cuestiones de estilo ya que,

efectivamente, los señalamientos en cuanto al contenido del documento son menores, pero dijo que existían diferentes pautas para redactar de los integrantes del Cotaip que impactan en la corrección de la misma; y lo que se pretendía era que el trabajo de corrección fuera más de contenido que de forma por lo cual tendrían que establecerse algunas reglas básicas para su redacción.

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que la argumentación presentada por la Secretaría Técnica le parecía razonable, por lo que para simplificar el flujo de comunicación solicitaba respetar el trabajo realizado por la Secretaría Técnica, ya que se trataba de una responsabilidad delicada, y que en el trabajo conjunto, se realizaran los ajustes pertinentes bajo el criterio de la consideración al trabajo que la Secretaría Técnica realiza. En este orden de ideas el C. Javier Castillo Ayala propuso al Cotaip enviar las correcciones de forma por escrito a la secretaria técnica y no abordarlas en la sesión, ya que este tema siempre absorbe tiempo que bien pudiera emplearse para cuestiones de fondo y no de forma. En relación con la propuesta, el C. Hugo Morales Galván expresó que encontraba algunas contradicciones en el propio documento de criterios de estilo y que haría algunas propuestas para que hubiera congruencia; señaló que para evitar el uso de a.m. y p.m. en el horario, se dijera en el documento que el horario será de veinticuatro horas. Solicitó que cuando se haga referencia al sitio de Internet institucional no se señale después la “página” como se plantea en el documento; dijo tener una duda respecto de si Manual de estilo editorial iba en bajas o en altas “estilo editorial”, para hacerlo congruente con el punto número dos de la página tres. También expresó que era importante llegar a la definición respecto de si el Manual de estilo editorial era aplicable en materia legal.

En el uso de la palabra el C. Moisés Vergara Trejo manifestó que le parecía bien la propuesta de criterios para eliminar discusiones estériles pero que este documento, según su punto de vista, no sería aplicable a documentos jurídicos. Insistió en que las fechas de la minuta debían escribirse con letra, que la palabra Artículo era conveniente manejarlo en bajas y que cuando se hiciera referencia al Comité de Transparencia, se señalara como Cotaip y no como Comité, en atención a lo que establece el Reglamento; lo mismo sucedería con el uso del termino Ley. Aquí sería conveniente recurrir a las definiciones que vienen en el manual de estilo y que pudieran ser aplicables, argumentó, para evitar confusión. Finalmente insistió en que habría que suprimir el uso indiscriminado de la C.

La C. María Elena Carrera Lugo propuso retirar el documento presentado para revisar lo expuesto por los integrantes que hicieron uso de la palabra en cuanto a los criterios. Dijo que consideraba prudente fijar reglas mínimas de redacción para hacer más fluida la corrección de las minutas; argumentó que cuando al interior del Comité Técnico Editorial (CTE) se discutió el manual de estilo editorial la idea fue que se tratara de un documento que apoyara las tareas que realizaban las diversas áreas que editan, pero que también se consideró prudente elaborar un documento que apoyara a otras instancias en la elaboración de acuerdos, minutas, resoluciones, etc., para tener una redacción más homogénea; insistió sobre el retiro del documento. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que no era oportuno retirar el documento sino que el Cotaip diera por recibida la propuesta y que la Secretaría Técnica se diera a la tarea de recoger las observaciones realizadas; en relación al documento dijo no compartir algunas visiones editoriales que se expresaban y que aparejar en automático los criterios editoriales con los documentos que elaboraba el Cotaip no era la mejor ruta.

La C. Areli Cano Guadiana dijo que los lineamientos editoriales tenían un objeto específico y que si se usaron éstos como marco de referencia, se trataba sólo de eso, de un marco; coincidió con el C. Rodolfo Torres Velázquez de enfocar los comentarios de fondo y no de forma que no alteren el sentido de la minuta. La C. Gloria Athié Morales expresó estar de acuerdo con la propuesta del C. Miguel Ángel Granados Atlaco de mantener el documento y que los integrantes del COTAIP enviaran sus observaciones para que se llevara a cabo una

sesión de trabajo; manifestó que la Unidad de Asuntos Jurídicos mantuvo al interior del Comité Técnico Editorial que el manual de estilo era un documento obligatorio para las áreas que hacían trabajo editorial y no que fuera un documento normativo para todos los documentos del Instituto. Por eso el sentido de la circular del secretario ejecutivo fue que se trataba de un material de apoyo pero no para su aplicación y obligatoriedad. El C. Rodolfo Torres Velázquez sugirió que se diera por recibida la propuesta con el compromiso de la Secretaría Técnica de adecuar el documento y que en una sesión posterior ésta diera a conocer los criterios bajo los cuales redactaría las minutas.

El C. Moisés Vergara Trejo consideró que el Comité Técnico Editorial cometió un error al querer aprobar los lineamientos como una norma de carácter general; manifestó que cuando se le presentaron los documentos para realizar un análisis jurídico, se llegó a la conclusión de que el único que podía emitir normatividad con carácter obligatorio era el Consejo General, tanto así que la circular fue emitida en el sentido de que el documento era una herramienta de apoyo; expresó no estar de acuerdo en la manera que la titular de la Unidad de Documentación presentó su argumentación sobre todo en relación a la Secretaría Ejecutiva. En ese mismo tenor el C. Hugo Morales Galván dijo estar de acuerdo con que se diera por presentado el documento y en cuanto a la actuación del Comité Técnico Editorial dijo sentirse aludido porque no debió permitirse dejar correr un vicio que a la postre generó un círculo vicioso de responsabilidades.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que habría discordancia en relación a la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez, porque pareciera que el mensaje sería que la secretaria técnica sólo informara al Cotaip lo que se recogió de las propuestas en el documento y si se trataba de fijar criterios para las minutas que todos los integrantes aprobaban, eso obligaría a todos a conocer y trabajar el documento. El C. Rodolfo Torres Velázquez argumentó que le parecía un exceso que el Cotaip aprobara criterios de estilo, que esa tarea era una responsabilidad de la Secretaría Técnica y que por discutir cuestiones de forma en la redacción de minuta, se estaban dejando de lado otros temas de mayor interés y sobre los cuales se requería una definición del Cotaip. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que el tiempo que se había dedicado a este punto era importante porque en la medida que se definieran y aceptaran los criterios por todos, ahorraría tiempo en el futuro; insistió en dar por recibida la propuesta y que la secretaria técnica incorporara las observaciones.

En respuesta a los señalamientos expresados por el C. Moisés Vergara Trejo respecto de la ruta sugerida por el CTE para que el Manual de estilo fuera de observancia obligatoria, la C. María Elena Carrera Lugo recordó que ella era la que representaba al interior de aquel Comité al secretario ejecutivo y que por ello, en acuerdo con éste, había comentado su duda respecto de las atribuciones que el CTE tenía para enviarlo a todas las instancias como un documento de observancia obligatoria; en atención a esta duda el secretario ejecutivo solicitó ver este asunto con el C. Moisés Vergara Trejo en el ánimo justamente de encontrar una salida jurídica viable, por lo que rechazó que la argumentación presentada con antelación estuviera dirigida a cuestionar la labor, sobre este punto, de la Secretaría Ejecutiva. La C. Areli Cano Guadiana coincidió con lo expresado por el C. Rodolfo Torres Velázquez, en el sentido de que la elaboración de las minutas era una responsabilidad de la Secretaría Técnica y propuso dejar este asunto para que ésta definiera la forma de las mismas y que, revisando el documento, quizá fuera posible que la propuesta se aterrizará en cinco o seis temas que los integrantes podrían votar para dar por concluido el tema.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco insistió en que los criterios deberían aprobarse por los integrantes del Cotaip. La C. Areli Cano Guadiana insistió en que el sentido de su participación era que se aprobaran las propuestas realizadas punto por punto en esta sesión, para evitar volver al tema posteriormente sin que nadie apoyara esta moción; y al no haber más

comentarios sobre el asunto, el presidente dio por enterado al Cotaip de la propuesta presentada por la Secretaría Técnica y se solicitó que en fecha próxima se presentaran los criterios que incorporaran las observaciones vertidas.

A continuación, el presidente del Cotaip solicitó a la Secretaría Técnica la cuenta del tercer asunto listado, que consistió en:

3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos tomados en sesiones al mes de enero de 2005.

En el uso de la palabra el C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que el acuerdo número tres se había cumplido, ya que el compromiso era sólo socializarlo con las observaciones hechas por los integrantes del Cotaip. Al respecto la C. Areli Cano Guadiana expresó su duda sobre si el acuerdo tres se había cumplido en febrero ya que el informe aludía al estado que guardaban los acuerdos en el mes de enero; añadió que si era así, era correcto que se señalara como en proceso. La C. María Elena Carrera Lugo dijo que el señalamiento de la C. Areli Cano Guadiana era pertinente y que se informaría como cumplido en el próximo seguimiento a los acuerdos. Al no haber más comentarios el presidente dio por enterado al Cotaip del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica la cuenta del cuarto asunto listado, que consistió en:

4. Informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta la Oficina de Información Pública, correspondiente al mes de febrero de 2005.

Puesto a consideración por el presidente del Comité el mencionado asunto y en uso de la palabra, el C. Moisés Vergara Trejo preguntó si la solicitud de la C. Heriberta Ferrer era la que ya se había informado con anterioridad. La C. María Elena Carrera Lugo contestó que se trataba del mismo asunto, pero que la ciudadana se retrasó un día más en recoger la respuesta. El C. Moisés Vergara Trejo sugirió insertar una nota que aclarara que el Instituto no se pasó del término legal, sino que la ciudadana tardó en recoger su respuesta. La C. María Elena Carrera Lugo respondió que ya se encontraba en el informe una nota aclaratoria y aseguró que la Oficina de Información Pública (OIP) siempre estaba muy atenta en cumplir en tiempo con los requerimientos de información, contándose con el apoyo de las áreas del Instituto para tal efecto, y que eran las personas solicitantes las que se tardaban en recoger sus respuestas.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco sugirió que en el título del documento se agregara que el informe estadístico lo rendía la OIP al Comité, a través de la Secretaría Técnica. La C. María Elena Carrera Lugo manifestó que el nombre del documento anteriormente era como ahora se sugería, pero que se modificó a propuesta del C. Moisés Vergara Trejo, quedando como estaba actualmente y nadie en ese momento manifestó una opinión contraria. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que la propuesta del C. Moisés Vergara Trejo se refirió a no mencionar el nombre completo de "secretaría técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública", sino solamente conservando la figura de secretaria técnica. La C. Areli Cano Guadiana preguntó qué respuesta se le dio a la solicitud de Manuel Pérez Salazar, quien solicitó la cartografía de 8 Distritos. La C. María Elena Carrera Lugo contestó que esa solicitud se respondió antes de la discusión que se dio sobre la cartografía, pero que además se proporcionó al solicitante información que se encontraba en el sitio de Internet del Instituto, es

decir, los croquis que ahí aparecían. La C. Areli Cano Guadiana propuso que se incluyera la denominación correcta de los planos entregados, coincidiendo con tal propuesta el C. Miguel Ángel Granados Atlaco. El C. Moisés Vergara Trejo manifestó que la observación que hizo en su momento fue para reducir los nombres que eran muy largos e innecesarios, y por otro lado, recomendó que sí se investigaran los nombres correctos de los documentos para evitar imprecisiones y más ahora por la clasificación.

Por su parte el C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que en una próxima reunión se incluyera un punto en el que se analizara la legalidad o improcedencia de que se entregaran las cédulas de afiliación a quienes las hayan solicitado, porque para él continuaba en duda dicha situación. La C. Gloria Athié Morales comentó que ese punto ya había quedado aclarado en el sentido de que si la solicitud la realizaba el representante de la organización de ciudadanos, era procedente, no así cuando la solicitaba una persona ajena por contener datos personales, considerando también la sugerencia del C. Moisés Vergara Trejo, de que se verificara antes de entregar la información si ya estaba constituida y registrada la Asociación Política Local, si carecía de registro o si ya lo había perdido. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que debía precisarse que esa información que se ha entregado no es información pública por contener datos personales que no debían ser divulgados, sino que se entregó en su oportunidad, por el interés jurídico que tenían los solicitantes para que se les proporcionara al ser representantes de las organizaciones de ciudadanos, por lo que no se habría violado ninguna norma al respecto.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que si bien es cierto que el asunto fue aprobado en la sesión del 31 de enero, esa preocupación también se la expuso a ella el director ejecutivo de Asociaciones Políticas, C. Alfredo Ríos Camarena, por lo que sugirió que lo dicho por el C. Rodolfo Torres Velázquez pudiera ser retomado posteriormente. La C. Areli Cano Guadiana comentó que para ella el tema todavía no estaba cerrado por las dudas que persistían en algunos miembros del Comité, no obstante la argumentación que en su momento se dio, y más aún, por los comentarios que ha externado el director ejecutivo de Asociaciones Políticas, por lo que planteó se le invitara a una reunión de trabajo donde se analizara y aclarara el asunto.

La C. María Elena Carrera Lugo recordó que en ese asunto la solicitud de información se hizo primero al C. Ríos Camarena, pero se acudió a la OIP con el fin de darle la formalidad que marcaba la normatividad vigente, sobre todo para cuestiones de cobro de las copias, habiendo manifestado la Unidad de Asuntos Jurídicos a consulta expresa, la procedencia de la entrega de la información. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que se retomaba la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez para comentarla posteriormente. El C. Javier Castillo Ayala consideró que lo que se necesitaba era un pronunciamiento por parte del área jurídica sobre el asunto y si por contener información sobre datos personales debía o no proporcionarse. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que él había entendido la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de que el Comité analizara el tema y se definieran criterios.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que había dos cuestiones relevantes, porque se hablaba de hechos consumados y de la postura a asumir en el futuro, por lo que comentó que tendría que haber un pronunciamiento formal del asunto que ya se dio y si bien era cierto que la C. Gloria Athié Morales emitió una nota al respecto, la misma no fue del conocimiento de todo el Comité. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco propuso que se realizara una reunión de trabajo en la que se invitaría al director ejecutivo de Asociaciones Políticas para que hiciera una exposición del contenido de dicha información y se solicitara a la Unidad de Asuntos Jurídicos que hiciera llegar la opinión que en su momento emitió, para que el Comité tomara una decisión colectiva respecto de cómo manejar esa información.

La C. Gloria Athié Morales coincidió en que se llevara a cabo la reunión de trabajo en donde se establecieran los parámetros para que fuera el Comité quien cuidara el cumplimiento de la

normatividad vigente, de conformidad con la fracción I del artículo 38 del Reglamento, y que la opinión emitida por su área era válida para un caso concreto y sostenía la validez de la misma, pero dijo que para el futuro deberían determinarse los requisitos necesarios para atender ese tipo de peticiones. El C. Moisés Vergara Trejo coincidió con la celebración de la reunión propuesta, sin embargo señaló que no creía que debiera solicitarse a la Unidad de Asuntos Jurídicos un documento que fuera el soporte de las decisiones del Comité, sino que todos los integrantes del Comité deberían expresar sus argumentos en pro o en contra respecto de la forma en que se tomó la decisión, siendo importante para él conocer el punto de vista de la Contraloría Interna, por lo que entre todos deberían definir una opinión.

La C. Areli Cano Guadiana sugirió que se hicieran llegar los antecedentes de los asuntos que se analizarían porque en ocasiones a la Presidencia del Consejo General no llegaba toda la información completa, y coincidió con los comentarios de los CC. Gloria Athié Morales y Moisés Vergara Trejo, añadiendo que cuando la Unidad de Asuntos Jurídicos emitía una nota jurídica, debería servir como apoyo para que el área responsable fuera quien determinara la procedencia de proporcionar o no la información. La C. María Elena Carrera Lugo preguntó si a partir de ese momento se estaría solicitando copia de todos los documentos que se tramitaran en la OIP o sólo del caso que se estaba comentando, haciendo énfasis en la gran cantidad de papel que se generaría si se remitiera copia de todos los documentos. La C. Areli Cano Guadiana comentó que ella se refería al asunto que se estaba analizando a efecto de preparar la reunión de trabajo propuesta. El C. Javier Castillo Ayala señaló que, además de definir si se proporcionaban o no los datos personales, lo que consideró cuestión de criterios, dijo que estaba también el asunto de la responsabilidad institucional de las áreas con terceros, por lo que cuestionó si ese tipo de asuntos efectivamente eran competencia o no del Comité o más bien de las áreas antes mencionadas.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco puntualizó que se les haría llegar a todos los miembros del Comité los antecedentes del caso, se fijaría una fecha para celebrar la reunión de trabajo propuesta, a la cual se invitaría al director ejecutivo de Asociaciones Políticas para escuchar su opinión, además de contar con la opinión que la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de generar definiciones, y no habiendo algún otro comentario al respecto, el presidente dio por enterado al Comité del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto en el orden del día y que consistió en:

5. Informe estadístico que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre mecanismos de atención de solicitudes de información pública a través de correo electrónico en instancias del Gobierno del Distrito Federal.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que este informe derivaba de la solicitud que en su momento se hizo a la Secretaría Técnica de que investigara en algunas instancias gubernamentales el trámite que se les daba a las solicitudes de información vía correo electrónico, a efecto de verificar algunos datos de las personas que solicitaban la información, y señaló brevemente que de la investigación realizada en diversas áreas del gobierno local, se concluía que no se proporcionaba información en materia de transparencia que no fuera orientación vía correo electrónico, por lo que en caso de que fuera requerida información más precisa y detallada, era necesario requisitar algún formato con datos mínimos de manera personal, de la misma forma como lo venía haciendo ya la OIP.

El C. Moisés Vergara Trejo recordó que el Reglamento se redactó de conformidad con la Ley y por ello se tenía que presentar personalmente el solicitante a pedir la información y resaltó que

si la Ciudad de México era la ciudad catalogada como la más atrasada en materia de transparencia y acceso a la información, se debía a que la Ley local estaba muy limitada en relación con las solicitudes. Hizo algunos otros comentarios de lo que sucedía en otras ciudades del mundo, así como en México en materia federal, señalando por último que el Comité debería decidir el modelo de transparencia que se adoptaría, uno que se adecuara a la normatividad vigente o uno que fuera a la vanguardia en la materia, además de definir si se cobraría o no por proporcionar esa información.

El C. Hugo Morales Galván coincidió con lo dicho por el C. Moisés Vergara Trejo y reiteró la propuesta de definir el modelo que se seguiría en la materia, además de cuestionar si era correcto indagar sobre la identidad de una persona que quisiera informarse de un asunto público, manifestando por último la propuesta para que la Secretaría Técnica investigara sobre la normatividad internacional a fin de proporcionar al Comité mayores elementos para plantear a las instancias superiores la mejor ruta para que el Cotaip sin violentar la normatividad vigente, atendiera solicitudes de acceso vía sitio de Internet.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que existía un problema práctico que tenía que ver con la clasificación de la información y el riesgo de que no hubiera una clasificación apropiada, subrayando que existían premisas de orden ético, por lo que no debía proporcionarse información que causara alarma social o que fuera contra el orden público. Consideró que lo más importante era definir la ruta que permitiera abrir la mayor cantidad de información posible con las mayores salvaguardas, recordando que la Ley imponía candados a la autoridad y algún tipo de sanciones. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó si se podría presentar una propuesta por escrito en torno a investigar o profundizar en el tema como lo manifestó el C. Hugo Morales Galván para su mejor análisis y al no haber más comentarios, dio por enterado al Comité del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto en el orden del día, mismo que consistió en la:

6. Presentación por parte de la Unidad de Informática respecto al mecanismo para atender solicitudes de información pública vía correo electrónico y sitio de Internet institucional.

En uso de la palabra, el C. Rodolfo Torres Velázquez hizo una explicación detallada del contenido de su propuesta, misma que fue entregada por escrito a todos los integrantes del Comité y en tal virtud, se tiene aquí por reproducida en obvio de espacio. El C. Hugo Morales Galván comentó que tendría que definirse el ámbito integral de recepción y orientación que tiene la OIP y mediante una propuesta del Cotaip, canalizar a los solicitantes de información general a las diversas oficinas de Instituto para evitar triangulaciones innecesarias, porque de lo contrario la OIP podría convertirse en la “oficina de información pública, orientación y quejas”; finalmente dijo que veía con beneplácito la propuesta presentada, pero que le agradecería la posibilidad de contar con una propuesta más simple, de tal manera que se contara con la información del número de personas que accedían y recibían información de la áreas del Instituto o del Comité.

La C. María Elena Carrera Lugo sugirió algunas adecuaciones al programa y comentó que habría que analizar y en su caso considerar, un procedimiento automatizado más integral para proporcionar la información respetando los candados que establecían la Ley y el Reglamento. El C. Moisés Vergara Trejo manifestó también su conformidad con la propuesta presentada en términos generales, señalando que si bien es cierto que la Ley no decía que la persona que solicitara información por escrito tenía que presentarse en persona, el Reglamento sí lo contemplaba, pero consideró que el artículo sexto transitorio de la Ley podría utilizarse para

darle sustento a la propuesta, y la única observación que le haría, era que el encabezado del formato fuera diferente al que se utilizaba para presentar solicitudes por escrito con el fin de evitar confusiones. La C. Gloria Athié Morales preguntó si en la propuesta se contemplaba realizar un cobro a los usuarios por la información proporcionada.

La C. Areli Cano Guadiana comentó que cuando se hiciera público, si se daba el caso, sería conveniente exponer algunos antecedentes en la propuesta del mecanismo en el que se estableciera cual sería su objetivo y el alcance, con el fin de evitar confusiones. La C. María Elena Carrera Lugo resaltó algunos beneficios que proporcionaba la propuesta de la Unidad de Informática y coincidió también en cuanto a que era necesario precisar los objetivos y los beneficios del programa y contar con una propuesta integral. El C. Rodolfo Torres Velázquez consideró que efectivamente la propuesta se tendría que ir construyendo y mencionó que con los mecanismos expuestos junto con los planteados en la sesión, se podría llegar a una buena definición de mecanismos que permitieran el control de accesos y cierta medida de garantía de la identidad del ciudadano. Añadió que en ese sentido compartía la propuesta de enviarle al domicilio del ciudadano su contraseña y su clave de usuario, lo que haría las veces de firma electrónica, con lo que tendría acceso a la información y se cubriría el requisito. En cuanto al cobro, comentó que si la persona requiriera algo, se le haría el cobro correspondiente. En cuanto a la propuesta integral señaló que sería importante una revisión, con la participación de las demás áreas, específicamente de Comunicación Social ya que dijo que en la parte electrónica, los ciudadanos estaban entrando por dos lados y se estaba perdiendo el control de los accesos y concluyó diciendo que proponía que para la próxima sesión se trajeran ya algunas propuestas para su aprobación o no aprobación, recordando que se podrían realizar las reuniones de trabajo necesarias antes de definirlo en sesión.

El C. Hugo Morales Galván señaló que se podría ir avanzando parcialmente para llegar a un control estadístico de las respuestas que se estaban dando y añadió que cuando el Comité concluyera de definir los índices y clasificaciones de lo que es considerada información pública y la que no lo es, las áreas sabrían qué sí o qué no se tendría que responder, con lo que se determinaría lo que se estará informando, así como aquella información que debería pasar por la OIP. Preguntó al C. Rodolfo Torres Velázquez si sería posible que todas las respuestas que estuvieran dando las áreas del Instituto pudieran remitirse a un correo de control de información a efecto de ir tomando control de lo que estarían respondiendo las áreas e ir clasificando las respuestas. Por último dijo que más que llegar ya con una propuesta concreta a una próxima reunión, consideraría por lo menos tomar el control de lo que actualmente se estaría respondiendo a las personas que solicitan información. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que técnicamente sí sería posible identificar la información que saliera del correo institucional y formular una sola estadística y comentó que en el ánimo de tener un planteamiento en la próxima reunión, consideró importante que se tuviera una propuesta superior a todas las que existían sin poner en riesgo ni la funcionalidad ni la ley. El C. Moisés Vergara Trejo comentó que podría utilizarse un sistema similar al que se empleaba actualmente para realizar algunos trámites fiscales por Internet, utilizando una clave y nombre de usuario como firma electrónica. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que el ejemplo expuesto por el C. Moisés Vergara Trejo coincidía con la propuesta que él había mencionado, ya que la gente se registraría electrónicamente y se le enviaría a su domicilio su contraseña y nombre de usuario, y al momento de que la persona se conectara, se validaría como persona identificada plenamente frente al Instituto para solicitar información.

La C. Areli Cano Guadiana preguntó si el trámite que realizaba la OIP vía oficios podría estar también automatizado. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que se tendrían dos herramientas, una sería que en este año se pretendía que todos los oficios que emitieran las áreas, fueran electrónicos y con firma electrónica, y de manera automática se realizaría la clasificación pública o reservada, estando disponible electrónicamente; y la segunda sería la

digitalización de lo público, con lo que todo estaría en formato electrónico, lo cual se realizaría en un mediano plazo. El C. Hugo Morales Galván mencionó que se sumaba a lo propuesto por el C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de que para la próxima reunión se trajera una propuesta sobre el tema, y al no existir más comentarios, el presidente dio por enterado al Comité del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente asunto en el orden del día, que consistió en:

7. Asuntos Generales

En uso de la palabra y al plantear un asunto general, la C. María Elena Carrera Lugo señaló que el calendario de sesiones había sufrido bastantes cambios pues se incorporaron todas las observaciones que algunas áreas se sirvieron realizar y que dado que ya estaba aprobado, se lo haría llegar a todos los integrantes nuevamente a través de la Presidencia del Cotaip, no habiendo ningún comentario sobre el particular.

Agotados que fueron los asuntos listados y siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, se levantó la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año 2005.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Hugo Morales Galván
Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. Gloria Athié Morales
Asesora

C. Javier Castillo Ayala
Asesor

C. Areli Cano Guadiana
Invitada Permanente

C. Moisés Vergara Trejo
Invitado Permanente